

Acta N° 020-2022

Reunidos en Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Jacaleapa, Departamento de El Paraíso, a los diecisiete (17) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022) y correspondiente a los quince (15) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022); en el lugar que ocupa la Casa de la Cultura Municipal, a las 02:00 p.m. 1) Presidió la Sesión el Sr. Alcalde Municipal Perito Mercantil y Contador Público Jorge Alberto Jiménez, con la asistencia de la Vice Alcalde Municipal Lic. Yessenia Suyapa Godoy Rivas; y los demás Miembros de la Corporación Municipal en su orden correspondiente; Primer Regidor Perito Mercantil y Contador Público José María Rodríguez Maradiaga; Segunda Regidora Perito Mercantil y Contador Público Vilma Yadira Alvarado Bran; Tercera Regidora Lic. Herly Xiomara Martínez Rodríguez, Cuarto Regidor Perito Mercantil y Contador Público Amner Humberto Argeñal Argeñal, Comisionado Municipal Ing. Pablo Humberto López Maradiaga; y la presencia de la Secretaria Municipal, que autoriza y da fe.

AGENDA A DESARROLLAR

1. Invocación a Dios.
2. Verificación y comprobación del quórum.
3. Apertura de la sesión.
4. Lectura, discusión y aprobación de la propuesta de la agenda a desarrollar.
5. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la sesión anterior.
6. Atención a Visitas.
7. Presentación de informes.
8. Puntos varios.
9. Acuerdos y resoluciones.
10. Cierre de la sesión.

Se inició la sesión con la invocación a Dios realizada por la Secretaria Municipal, luego la comprobación del Quórum y apertura de la misma por el Alcalde Municipal Jorge Alberto Jiménez, inició a las 2:00 p.m.

4.- Seguidamente se dio lectura a la propuesta de la agenda a desarrollar, siendo aprobada sin ninguna modificación.

5.- Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión Anterior, la cual fue aprobada sin ninguna modificación.

6.- Atención a Visitas.

a) El Sr. Alcalde Municipal Jorge Jiménez da las palabras de bienvenida a los representantes de la Sociedad Mercantil Inversiones SAUCEBOR, felicitándoles por la inversión local. El Ing. Milton Enrique Saucedo Borjas expresa que están desarrollando un Proyecto de Lotificación en el sector del Estadio Aulberto Salinas en las propiedades que anteceden a los Sres. Melvin Argeñal y Mauro Argeñal, ya se ha realizado el cambio Catastral. El Ing. Luis Alberto Saucedo comenta que el Proyecto lleva por nombre Residencial "Valle

Verde”, el objetivo principal es ayudar a la comunidad a través del financiamiento al crédito los lotes del terreno, esperamos en un futuro proporcionar los servicios básicos de agua ya que se pretende perforar dos pozos, alcantarillado y energía eléctrica, estamos trabajando con una sola licencia ambiental para 451 lotes, hasta el momento se han logrado trazar las calles. En cuanto a la energía eléctrica ya hemos presentado la solicitud ante la ENEE, quienes propusieron realizar un cambio en el diseño de los lotes para dejar libre la línea de tensión de energía eléctrica. Proceden a presentar un video de los clientes que han obtenido un lote de terreno. El Ing. Milton Saucedo manifiesta que como empresa están realizando las gestiones para cumplirle a sus clientes, quienes desde hace un año están realizando el pago de sus cuotas, la empresa da la oportunidad de construir el mismo día en que se firma el contrato, por lo que solicitamos a Ustedes extiendan el permiso de construcción, pero a nombre de los clientes a través de la empresa. El Sr. Alcalde Municipal Jorge Jiménez comenta se presentó una solicitud que obra bajo expediente administrativo el cual caducó, por lo que deben presentar nuevamente una solicitud acompañando la documentación requerida, el permiso de construcción se puede extender por cada lote que se requiera, pero a nombre de la empresa cuando existe la petición bajo observaciones legales, una vez que se ha aprobado el permiso de lotificación previa consulta al Asesor Legal Municipal. El Asesor Legal de la Empresa SAUCEBOR Santos Damas comenta ya se había presentado una solicitud la cual se detuvo por la petición de la ENEE y la ampliación del proyecto ya que se adquirió otro lote de terreno; cada año se debe presentar el Informe de Cumplimiento de Mediadas Ambientales el cual ya se entregó a la UMA, la Licencia Ambiental tarda al menos cinco años pero se debe estar presentando este tipo de informes, aún está pendiente la inspección por parte de la Secretaría de Gobierno ya que no nos han agendado; los pozos que se perforaran estarán regidos por la Contrata de Agua y también se debe registrar en la Municipalidad, el propósito de nuestra visita es para hacer de su conocimiento que estamos trabajando legalmente y que puedan aclararlo ante los ciudadanos. El Ing. Luis Saucedo expone una solicitud ya tiene conocimiento que la Municipalidad posee pilas de oxidación cerca del proyecto que están desarrollando, tenemos nuestros planes, pero deseamos saber si de alguna manera podemos trabajar en conjunto con la Municipalidad. El Sr. Alcalde Municipal Jorge Jiménez comenta sí se tiene alcantarillado sanitario, pero se diseñó según la necesidad existente y al conectar las viviendas del proyecto sobrepasa la capacidad de la Planta de Tratamiento, por lo que se debe realizar un análisis técnico y la otra alternativa es que la empresa construya una planta de tratamiento. Los presentes culminan con las palabras de agradecimiento. El Comisionado Municipal Pablo López sugiere como Miembros de la Corporación Municipal deben conocer **¹Cuántas** manzanas incluyen los 451 predios entre calles, áreas verdes, áreas recreativas y otras, **²Sí** el proyecto es de circuito cerrado por cuestiones de seguridad, **³Cuántas** calles primarias y secundarias tendrá el proyecto, sea bienvenida la inversión al municipio de Jacaleapa.

7.-Presentación de Informes.

a) El Sr. Alcalde Municipal Jorge Jiménez informa que en fecha 24 de septiembre del año en curso, la Presidenta Constitucional de la República en Consejo de Secretarios de Estado, emitió el Decreto Ejecutivo Número PCM 24-2022 en el cual se declara estado de emergencia



en todo el territorio nacional por el período de noventa (90) días que se estima durará la temporada ciclónica en los dieciocho (18) departamentos del país, con la finalidad de responder de manera inmediata y oportuna. Así mismo se instruye a que las Instituciones de la Administración Pública procedan a reparar, reconstruir, habilitar y dar mantenimientos a las carreteras, caminos e infraestructura vial y otras de infraestructura eléctrica que resulten afectadas o dañadas por las tormentas. Pregunta a los presentes ¿Están de acuerdo en declarar emergencia en nuestro municipio en relación a tal Decreto? Los miembros de Corporación Municipal por unanimidad están de acuerdo, asimismo sugieren analizar la situación actual de vados y necesidades de cajas puentes en el casco urbano y área rural del municipio. El Comisionado Municipal Pablo López sugiere documentar a través de fotografías y videos los daños ocasionados por el paso de las tormentas en nuestro municipio, también como Corporación deben identificar puntos críticos, como por ejemplo el vado ubicado en el sector de Villa Can, de igual manera se pone a la disposición para colaborar. El Sr. Alcalde Municipal Jorge Jiménez comenta que, en base a las necesidades planteadas se contempla la elaboración de perfiles para la ampliación de los dos puentes de la aldea La Chorrea, vados del Sector El Barrero y Villa Can.

b) El Sr. Alcalde Municipal Jorge Jiménez informa que se recibió información en el marco del Programa Nacional de Intervención a Caminos Productivos, el cual nace como iniciativa de la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT) en respuesta a la necesidad de proyectos de infraestructura en los municipios del país, orientada al fortalecimiento y construcción de infraestructura vial terciaria y vecinal a través de la ejecución de proyectos que permitan optimizar los procesos de distribución por parte de los sectores productivos del país. Trabaja con un presupuesto aproximado de entre uno y dos millones de lempiras para cada municipio. De esa manera se está levantado el perfil para Pavimentación con Concreto Hidráulico comenzando desde la calle de acceso a la Col. Jorge Jiménez frente a la Carretera CA-5, hacia el sector del puente de dicha Col., el perfil del proyecto con la demás documentación necesaria para el desarrollo del programa se debe subir a través de una plataforma y la fecha límite de recepción de los mismos es el 22 de octubre de 2022; de igual forma se deben hacer llegar en físico; solicita a los presentes su opinión al respecto. El Cuarto Regidor Amner Argeñal comenta en caso de que el proyecto no cubre hasta enfrente de la vivienda del Sr. Marcial Maradiaga, se puede culminar con fondos Municipales con el objetivo de cerrar el pavimento en ese tramo. El Primer Regidor José María Rodríguez sugiere contemplar alcantarillas en donde sea necesario. Los miembros presentes por unanimidad están de acuerdo en su gestión.

c) El Sr. Alcalde Municipal Jorge Jiménez informa ¹La pavimentación de la calle desde enfrente del edificio de la Iglesia Bautista hasta enfrente de la vivienda de la Sra. Melida Escoto está contemplada ejecutarla con fondos Municipales, ²La calle en donde se ubica la vivienda de la Sra. Flora Rodríguez hasta enfrente de la vivienda de la Sra. Francisca Escoto según información se ha realizado la Gestión al Gobierno Central a través de Diputados, de no ser así, está dentro de los planes Municipales; ³En cuanto a la reparación de calles en las comunidades al banco de material selecto al que tenemos acceso está ubicado en la Aldea Lomas Limpias y el acarreo hacia La Chorrera es costoso.

d) El Sr. Alcalde Municipal Jorge Jiménez solicita información a la Comisión nombrada para realizar la inspección en el terreno objeto a construcción a petición del Sr. Oscar García. El Primer Regidor José María Rodríguez informa que él no pudo hacerse presente a tal inspección. La Segunda Regidora Vilma Alvarado manifiesta que el Coordinador de Catastro les comentó que ya existe Acuerdo Municipal en el cual se estableció que el área de terreno objeto de la solicitud es calle. El Comisionado Municipal Pablo López informa que a dicha inspección se hicieron presentes el Coordinador de Catastro y Justicia Municipal, el Sub Coordinador de la CCT Gilberto Rostrán, se quedó en presentar un informe pero para hoy no fue posible ya que se tiene que revisar el expediente y buscar los acuerdos Municipales de diferentes Períodos Administrativos, como parte de mi intervención les proporcioné artículos de la Ley de Municipales y Ley de Policía y Convivencia Social a efectos de análisis para incorporarlos al informe, no se ha firmado el acta de visita, por lo que sugiere esperar dicha presentación,

e) La Secretaria Municipal Lcda. Nilgian Argeñal da lectura a nota recibida del Departamento de Catastro Municipal mediante la cual informa el valor a pagar por venta de Dominio Pleno en consideración a factores como el área, ubicación y valor del inmueble según el mapa de valores de tierras y/o precios de mercado; el uso, la rentabilidad y/o destino de la tierra; existencia o carencia de todos o algunos de los servicios básicos; y; la existencia o no de la infraestructura social mínima, a nombre de los señores: ¹**Claudia** Vanessa Escoto Rodríguez; ²**Jarvin** José Rodríguez Valeriano.

f) La Secretaria Municipal Lic. Nilgian Argeñal informa que se recibió en base al acuerdo Municipal el pago en concepto de Derecho de Dominio Pleno a nombre de los ciudadanos ¹**Luisa** Isabel Martínez Rodríguez, portadora del Documento Nacional de Identificación (DNI) número 1501 1969 00803, de una propiedad ubicada en el Barrio Abajo, la cual posee un área de 141.93 m²; ²**Mayquel** Enerdis Maradiaga Mejía, portador del Documento Nacional de Identificación (DNI) número 0706-1988-00042, de una propiedad ubicada en el Barrio Las Acacias, la cual posee un área de 173.30 m².

g) La Secretaria Municipal Lic. Nilgian Argeñal informa que se han notificado los Acuerdos de la Sesión anterior a los Coordinadores de las Dependencias Municipales, y que se realizó el llamado de atención al Personal del negocio “Pollo Master” del municipio de Jacaleapa, en relación al incidente de expansión de gas ocurrido en el mes de septiembre del año en curso.

h) El Sr. Alcalde Municipal Jorge Jiménez informa que se recibió a través medios electrónicos Municipales, invitación de parte de la Secretaria de Gobernación, Justicia, y Descentralización, a través de la Dirección de Planificación Gobernabilidad Local, mediante la cual como autoridades Municipales debemos asistir a una Jornada de Capacitación, en la cual se tratarán los siguientes temas: **Capacitación N°1:** Ley de Municipalidades; Ley de Acceso a la Información Pública; Socialización Metodología de Presupuestos Participativos Municipales; Socialización del Protocolo Estandarizado del Día de Rendición de Cuentas; Funciones de la Comisión Ciudadana de Transparencia y Comisionado Municipal; Uso y aplicación de los instrumentos de Transparencia Municipal; a desarrollarse el día jueves 20 del mes de octubre del año 2022; en el lugar que ocupa el Centro Social de Usos Múltiples, a

las 10:00 a.m. **Capacitación N°2:** II Plan de igualdad de Género, Socialización de la Guía de Presupuestos Participativos Municipales; Funciones de la Coordinadora de la Oficina Municipal de la Mujer; 5% para la Oficina Municipal de la Mujer según las disposiciones generales del presupuesto y elaboración POA; a desarrollarse el día jueves 20 del mes de octubre del año 2022; en el lugar que ocupa la Casa de la Cultura Municipal, a las 10:00 a.m.; por lo que cada uno de los presentes queda informado e invitado. El Comisionado Municipal Pablo López confirma su asistencia.

i) El Sr. Alcalde Municipal Jorge Jiménez informa que el Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA) Región Departamental de El Paraíso en coordinación con la Municipalidad de Jacaleapa, realizará una “Reunión de Socialización de Actividades” que ejecuta dicha Institución, la cual se llevará a cabo el día viernes veintiuno (21) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022); en el lugar que ocupa el Centro Social de Usos Múltiples, a las 02:00 p.m.; por lo que cada uno de los presentes queda informado e invitado; así mismo solicitan nuestro apoyo para que en nombre de la Municipalidad se giren invitaciones a las personas que realizan destazos, Policía Nacional y una invitación Pública dirigida a la población en general a través de la disco móvil. El Comisionado Municipal Pablo López confirma su asistencia y sugiere a los miembros de Corporación se hagan presente ya que son temas de gran relevancia en cuanto a la calidad de carne que está consumiendo nuestra población; me reuní con el personal representante de SENASA en compañía de miembros de ASOPROAJE y se les sugirió que para una mayor formalidad se realizará la invitación pública a través de los medios que dispone la Corporación Municipal.

8.- Puntos Varios.

a) El Cuarto Regidor Amner Argeñal comenta **1Considerando** los proyectos de lotificación que se están desarrollando en nuestro municipio es relevante dejar Presupuestado la instalación de cámaras de seguridad; **2En** cuanto a la Residencial El Jacal conocemos que han realizado el procedimiento legal de la mejor manera, pero me comentó el Sr. Luis Enrique Irias que no se le ha extendido el respectivo permiso para que él pueda continuar con su proyecto es decir el vender las viviendas, por lo que sugiero se les debe apoyar. El Señor Alcalde Municipal Jorge Jiménez comenta que el Expediente Administrativo de su Solicitud aún está vigente, pendiente que acrediten el (i) Informe y Dictamen Técnico de la Dirección General de Evaluación y Control Ambiental (DECA) y el (ii) Dictamen Legal de la Dirección de Servicios Legales de MI AMBIENTE+; según el procedimiento establecido por la Ley, por lo que su Asesor Legal debe realizar las gestiones ante las instancias correspondientes, el Asesor Legal Municipal se ha comunicado con la Apodera Legal de la empresa para aclararle algunas dudas en cuanto a la documentación que deben presentar, ya que se les ha otorgado prórroga.

9.- Acuerdos y Resoluciones.

La Honorable Corporación Municipal en pleno acordó y aprobó:

a) Gestionar ante la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), los fondos para la ejecución del proyecto priorizado “Construcción de Pavimento con Concreto Hidráulico Calle

Principal Col. Jorge Jiménez, Jacaleapa, El Paraíso”; en el Marco del Programa Nacional de Intervención de Caminos Productivos.

b) CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República establece en el Artículo 62 que la persona humana es el ser Supremo de la Sociedad y el Estado y que los derechos de cada hombre están limitados por los derechos de los demás.

CONSIDERANDO: Que La Ley de Municipalidades en el Artículo 25 numeral 15, establece declarar estado de emergencia o calamidad pública en su jurisdicción cuando fuese necesario y ordenar las medidas convenientes.

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo número PCM-24-2022, publicado en fecha 24 de septiembre de 2022 en el Diario Oficial “La Gaceta”, se declaró emergencia en todo el territorio nacional por el período de noventa (90) días que se estima que durará la temporada ciclónica en los dieciocho (18) departamentos del país, con la finalidad de responder de manera inmediata y oportuna, ante la grave situación y los riesgos que enfrentan las familias en el territorio nacional, como consecuencia de las torrenciales lluvias, inundaciones y derrumbes en carreteras, puentes, viviendas y otras obras de infraestructura social.

POR TANTO: La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades legales y de conformidad con lo establecido en los Artículos 145, 298, 340, 360 de la Constitución de la República, Artículo 12, inciso 4, 13, numeral 7, Artículo 14, numeral 6 y 25 de la Ley de Municipalidades; Artículos 13, 19, 20 y 24 de la Ley de Policía y de Convivencia Social; Artículos 20, 42, 44 y 47 de la Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo (SINAGER); 23 y 48 del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo (SINAGER); Artículo 9 y 63 numeral 1 de la Ley de Contratación del Estado, Artículo 7, inciso g), p), 169, 170 y 171 del Reglamento de Contratación del Estado, y los Artículos 118, 119 y 122 de la Ley de Administración Pública.

ACORDÓ Y APROBÓ: DECLARAR ESTADO DE EMERGENCIA MUNICIPAL por el período de noventa (90) días que se estima que durará la temporada ciclónica en el territorio nacional, pudiendo prorrogarse si persisten los efectos que dieron origen a la emergencia.

c) OTORGAMIENTO DE RECTIFICACIÓN DE DOMINIO PLENO INFORME DE DICTAMEN, el Suscrito Jefe del Departamento de Catastro Municipal, informa que ha practicado investigación y mensura de un lote de terreno ubicado en el Barrio Las Acacias, parte urbana de ésta población, encontrándose en el título de los ejidos, inscrito bajo el asiento N° 10 del Tomo 431 de la Propiedad Inmueble y Mercantil de ésta jurisdicción, se adjunta plano del predio a nombre del Señor **MAYQUEL ENERDIS MARADIAGA MEJIA**, soltero, hondureño y vecino del Municipio de Jacaleapa, Departamento de El Paraíso, portador del Documento Nacional de Identificación número 0706-1988-00042, el cual tiene un área total de **Ciento Setenta y Tres Punto Treinta Metros Cuadrados (173.30 M²),**

equivalente a **Doscientos Cuarenta y Ocho Punto Cincuenta y Seis Varas Cuadradas (248.56 V²)**, con sus medidas y colindancias siguientes: **AL NORTE:** Del punto 1 al punto 2: N 77°-28'-16" E; con distancia de 18.72 mts., colinda con propiedad del Sr. Nelson Morazán Maradiaga, **AL SUR:** Del punto 3 al punto 4: S 74°-3'-16" W; con distancia de 15.31 mts., colinda con propiedad de la Sra. Luisa Victoria Flores Flores; **AL ESTE:** Del punto 2 al punto 3: S 21°-48'-5" W; con distancia de 10.37 mts., colinda con calle de por medio con propiedad de la Sra. Liria Francelia Irias Suárez; **AL OESTE:** Del punto 4 al punto 1: N 0°-0'-0" E; con distancia de 10 mts., colinda con calle de por medio con propiedad del Sr. Santos Erazo Castillo Martínez.- Se hace la observación que de éste predio es Rectificación de Dominio Pleno otorgado en Sesión celebrada en fecha 07 de febrero del año 2019, Acta N° 28, folio 105, del Tomo 41.- Es parecer de éste Departamento que se conceda Rectificación de Dominio Pleno del predio descrito por no haber perjuicio a terceros.- La Honorable Corporación Municipal en base al Artículo 70 de la Ley de Municipalidades vigente, reformado mediante el Decreto Legislativo 127 del 21 de septiembre del 2000 y habiendo cancelado el precio establecido por la Corporación Municipal, la cantidad de **Cinco Mil Ciento Noventa y Nueve con 00/100 Lempiras (L. 5,199.00)**, acuerda otorgar Rectificación de Dominio Pleno del predio descrito a favor del Señor MAYQUEL ENERDIS MARADIAGA MEJIA, a quien autorizan para que pueda inscribirlo en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de ésta jurisdicción, para que le sirva de título de Dominio como lo establece el párrafo tercero del Artículo 108 de La Ley de Municipalidades, reformado mediante Decreto Legislativo del 6 de octubre del 2000.

d) OTORGAMIENTO DE DOMINIO PLENO INFORME DE DICTAMEN, el Suscrito Jefe del Departamento de Catastro Municipal, informa que ha practicado investigación y mensura de un lote de terreno ubicado en el Barrio Abajo, parte urbana de ésta población, encontrándose en el título de los ejidos, inscrito bajo el asiento N° 10 del Tomo 431 de la Propiedad Inmueble y Mercantil de ésta jurisdicción, se adjunta plano del predio a nombre de la Señora **LUISA ISABEL MARTINEZ RODRIGUEZ**, soltera, hondureña y residente en el Municipio de Jacaleapa, Departamento de El Paraíso, portadora del Documento Nacional de Identificación número 1501-1969-00803, el cual tiene un área total de **Ciento Cuarenta y Uno Punto Noventa y tres Metros Cuadrados (141.93 M²)**, equivalente a **Doscientos Tres Punto Cincuenta y Seis Varas Cuadradas (203.56 V²)**, con sus medidas y colindancias siguientes: **AL NORTE:** Del punto 1 al punto 2: S 71°-33'-54" E; con distancia de 6.84 mts., colinda con calle de por medio con propiedad de la Sra. Rosa María Velásquez Padilla; **AL SUR:** Del punto 3 al punto 4: N 71°-33'-54" W; con distancia de 6.84 mts., colinda con propiedad de la Sra. Norma Azucena Gradiz; **AL ESTE:** Del punto 2 al punto 3: S 16°-41'-57" W; con distancia de 20.75 mts., colinda con propiedad del Sr. Juan Angel Vallecillo; **AL OESTE:** Del punto 4 al punto 1: N 16°-41'-57" E; con distancia de 20.75 mts., colinda con propiedad de los Sres. Juan Angel Vallecillo y Marlon Humberto Vásquez Vallecillo.- Se hace la observación que de éste predio es Primer Dominio que se otorga.- Es parecer de éste Departamento que se conceda Dominio Pleno del predio descrito por no haber perjuicio a terceros.- La Honorable Corporación Municipal en base al Artículo 70 de la Ley de Municipalidades vigente, reformado mediante el Decreto Legislativo 127 del 21 de septiembre

del 2000 y habiendo cancelado el precio establecido por la Corporación Municipal la cantidad de **Tres Mil Cuatrocientos Seis con 32/100 Lempiras (L. 3,406.32)**, acuerda otorgar Dominio Pleno del predio descrito a favor de la Señora LUISA ISABEL MARTINEZ RODRIGUEZ, a quien autorizan para que pueda inscribirlo en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de ésta jurisdicción, para que le sirva de título de Dominio como lo establece el párrafo tercero del Artículo 108 de La Ley de Municipalidades, reformado mediante Decreto Legislativo del 6 de octubre del 2000.

e) Autorizar el pago por Derecho de Dominio Pleno a nombre de la Sra. Claudia Vanessa Escoto Rodríguez, casada, hondureña y residente en el Municipio de Jacaleapa, Departamento de El Paraíso, portadora del Documento Nacional de Identificación (DNI) número 0506-1993-02326, de una propiedad ubicada en el Barrio El Zapote, parte urbana de éste municipio, el cual tiene un área de 467.68 M², equivalente a 670.77 V²; por el cual deberá cancelar la cantidad de Doce Mil Doscientos Veinte y Cuatro con 32/100 Lempiras (L. 12,224.32), en base al Artículo 70 de la Ley de Municipalidades vigente, reformado mediante el Decreto Legislativo 127 del 21 de septiembre del 2000.

f) Autorizar el pago por Derecho de Dominio Pleno a nombre del Sr. Jarvin José Rodríguez Valeriano, soltero, hondureño y residente en el Municipio de Danlí, Departamento de El Paraíso, portador del Documento Nacional de Identificación (DNI) número 0711-1980-00033; de una propiedad ubicada en el Sector denominado Los Guácimos de éste municipio, el cual tiene un área de 2.03 Mzs, equivalente a 14,153.67 M²; por el cual deberá cancelar la cantidad de Cuatro Mil Ochocientos Setenta y Dos con 00/100 Lempiras (L. 4,872.00), en base al Artículo 70 de la Ley de Municipalidades vigente, reformado mediante el Decreto Legislativo 127 del 21 de septiembre del 2000.

10.- Cierre de la sesión.

No habiendo más que tratar se cierra la Sesión Número 020 de la Corporación Municipal del Municipio de Jacaleapa, Departamento de El Paraíso, a las 4:28 p.m., a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil veintidós.



LCD A NILITAN MARINELA ARGEÑAL
SECRETARIA MUNICIPAL